

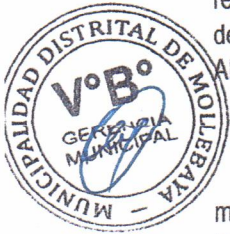


## RESOLUCION DE GERENCIA N° 115-2022-MDM/GM

Mollebaya, 14 de junio del 2022.

### VISTO:

Proveído 2192-2022-GM-MDM, Informe N° 842-2022-JRBR-UDU de fecha 08 de junio del 2022, Informe N° 137-2022-MART-SO/MDM del Supervisor de Obra, solicitando la conformación de comité de recepción de obra, Carta N° 02-JKAP-RO/MDM del Residente de Obra informando la culminación de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA EN EL SECTOR AMPLIACION SANTA ANA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA" y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 02-JKAP-RO/MDM, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el residente de obra, Ing. Joel Krismer Aguilar Pumarimay informa que, con fecha 30 de mayo del 2022 se ha concluido con la ejecución física de obra, y se pide la respectiva verificación del cumplimiento de la ejecución según expediente técnico aprobado y modificado, este informe está sustentado por copias del cuaderno de obra debidamente suscrito por el residente de la obra, al haber culminado la ejecución física de la obra en un 100%.

Que, mediante Informe N° 137-2022-MART-SO/MDM, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el supervisor de obra, Ing. Marco A. Rivera Ticona, dando su aprobación a la solicitud del residente de obra para realizar la conformación del comité de recepción de obra, ya que la obra está terminada al 100% de acuerdo al expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 842-2022-JRBR-UDU-MDM, de fecha 08 de junio del 2022, del jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano a Gerencia Municipal, solicita la conformación de comité de recepción para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA EN EL SECTOR AMPLIACION SANTA ANA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", el cual deberá ser integrado con carácter obligatorio por el ingeniero o arquitecto de la Unidad de Desarrollo Urbano y con un mínimo de 3 integrantes; con Proveído N° 2192-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, de fecha 14 de junio del 2022, remite el expediente disponiendo la proyección de la resolución de gerencia correspondiente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutivas al despacho de Gerencia Municipal siendo esta ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR la conformación del comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA EN EL SECTOR AMPLIACION SANTA ANA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", que representará a la Municipalidad Distrital de Mollebaya, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRIMER INTEGRANTE	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO	ARQ. JOSE RICHARD BENAVIDES RODRIGUEZ
SEGUNDO INTEGRANTE	GERENTE MUNICIPAL	C.P.C. OMAR HUAQUIPACO CUADROS
TERCER INTEGRANTE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	ING. WILLY R. SAICO RODRIGUEZ



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION DE GERENCIA Nº 115-2022-MDM/GM**

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a los miembros integrantes del comité recepción de obra designado en el artículo primero, cumplir todas las acciones necesarias conforme a Ley en lo delegado, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a Alcaldía, Unidad de Desarrollo Urbano, así como a los Miembros Integrantes del comité de recepción de proyecto señalado en el artículo primero y demás órganos estructurales de la municipalidad que por la naturaleza tenga injerencia en el contenido de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA  
  
CPC Omar Joseue Huaquipaco Cuadros  
GERENTE MUNICIPAL